

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de adquisición de material científico con destino a los Laboratorios de varias Escuelas de Peritos Industriales por un total de cuatro millones novecientos ochenta y tres mil cien pesetas, que se abonarán con cargo al vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo segundo.—El material se adjudicará mediante concurso, que se verificará de acuerdo con las normas legales vigentes.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a siete de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

* * *

DECRETO 1673/1960, de 7 de septiembre, por el que se aprueba el proyecto de adquisición de material con destino a los Laboratorios de Metrotecnica de varias Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.

En virtud de expediente reglamentario, de acuerdo con la propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de agosto de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de adquisición de material con destino a los Laboratorios de Metrotecnica de varias Escuelas Técnicas de Peritos Industriales por un total de cuatro millones setenta y ocho mil setecientas cuarenta y dos pesetas, que se abonarán con cargo al vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo segundo.—El material se adjudicará mediante concurso, que se verificará de acuerdo con las normas legales vigentes.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a siete de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

* * *

DECRETO 1674/1960, de 7 de septiembre, por el que se aprueba el proyecto de adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Bilbao.

En virtud de expediente reglamentario, de acuerdo con la propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de agosto de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Bilbao por un presupuesto total de dos millones trescientas cincuenta y dos mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos, que se abonarán con cargo al vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo segundo.—El mobiliario se adjudicará mediante concurso, que se verificará de acuerdo con las normas legales vigentes.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las disposiciones precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a siete de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1675/1960, de 7 de septiembre, por el que se clasifican como Colegios reconocidos de grado superior el de «Beato Ramón Llull», de Inca (Baleares), y otros.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, aprobado por Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco («Boletín Oficial del Estado» del once de agosto); previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad correspondiente y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de agosto de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Quedan clasificados como Colegios reconocidos de grado superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académicos establecen las disposiciones vigentes, los Centros que a continuación se relacionan:

Uno. «Beato Ramón Llull», masculino, calle del Viento, número diez, Inca (Baleares).

Dos. «Cardenal Spínola», femenino, Dolores Povedano, siete y once (Chamartín), Madrid.

Tres. «Melchor Cano», masculino, Francisco Ruiz Jarabo, número treinta, Tarancón (Cuenca).

Cuatro. «Santo Domingo», masculino, Santo Domingo, número veintidós, La Coruña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a siete de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

* * *

DECRETO 1676/1960, de 7 de septiembre, por el que se clasifica como reconocido de grado elemental el Colegio «Santo Domingo Savio», de Ubeda (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco («Boletín Oficial del Estado» del once de agosto); previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Granada y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de agosto de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de grado elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académicos establecen las disposiciones vigentes, el Colegio «Santo Domingo Savio» masculino, calle del Colegio, Ubeda (Jaén).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a siete de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

* * *

DECRETO 1677/1960, de 7 de septiembre, por el que se declaran de interés social las obras para la construcción (en dos fases) del Colegio «Santa María del Pilar», de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día doce de agosto de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y